DOCUMENTO CONTROLADO

ENTIDAD	Universidad de La Guajira
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Rectoría
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Rectoría
FECHA	8/2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

(Artículo 22 del Acuerdo 011 de 2022)

La universidad de La Guajira en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la visibilidad institucional por medio de acciones de comunicación en las sedes de la Universidad de la Guajira", ha identificado la necesidad de fortalecer sus acciones de comunicación, identidad y posicionamiento institucional, teniendo en cuenta que las debilidades existentes en la articulación de los canales internos y externos, así como en la difusión oportuna y estratégica de la información institucional.

La adquisición de estos kits institucionales, se requiere como una acción complementaria para apoyar las estrategias de comunicación, visibilidad institucional contempladas en el proyecto antes mencionado, contribuyendo al posicionamiento de la identidad y visibilidad institucional de las sedes regionales de la universidad de La Guajira, al permitir que las acciones de comunicación cuenten con elementos que apoyen la proyección de una imagen institucional unificada y reconocible.

El impacto esperado se relaciona con una mayor presencia y reconocimiento de la la identidad institucional no solo en la sede principal, sino en las sedes regionales de Maicao, Fonseca y Villanueva de la Universidad de la Guajira, contribuyendo al posicionamiento de la misma en espacios académicos, científicos, culturales y sociales en el departamento.

Por otra parte, la contratación de estos kits institucionales beneficiará tanto a los estamentos, como a los grupos de interés externos de las sedes regionales de la Universidad de La Guajira, de las acciones orientadas en al fortalecimiento de las estrategias de comunicación, al contribuir con una mayor visibilidad y reconocimiento como institución líder en formación académica en formación investigación, extensión y desarrollo regional.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a: Suministrar kist institucionales para el fortalecimeinto de la visibilidad institucional por medio de acciones de comunicación en las sedes de la universidad de La Guajira.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	333	Caja de regalo, impresa en propalcote 350 logo institucional medida 30x22x10 cm
2	333	Agenda personalizada elaborada en material semisintético portadas y contraportadas engomadas, 80 hojas internas datos personales en propalcote, medida 14x21
3	333	Separadores de libros impresos full color 1 cara en propalcote 300 grados
4	333	Bolígrafos personalizados, impresión logo a color (logo institucional)
5	333	Vaso personalizado (logo institucional), en uv relieve full color
6	333	Recordar, impreso full color en propalcote 300 gramos. Medida 20x15x8cm
7	2.000	Tarjetas de presentación impresas full color UV mate en propalcote 300 gramos.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.3.1. Indique la clase de contratación:

TIPO DE CONTRATACIÓN **CLASE DE CONTRATACIÓN**

Contrato		Suministro	x	Consultoría	
		Arrendamiento		Obra	
		Prestación de servicios		Otro. ¿Cuál?	

2.3.2. Plazo de Ejecución:

	Año(s)	Mes(es)	Día(s)
El plazo para ejecutar el contrato será de:		3	

2.3.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La Universidad de la Guajira.

2.3.4. Valor estimado del contrato: El valor del contrato celebrar se estima en la suma de:

Valor en letras	CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE.
Valor en numero	($100.000.000.oo).

2.3.5. Análisis del valor estimado: Estudio de Mercado _X__ Lista de Precios Departamento o Distrito___ Tabla de Honorarios___

Forma de pago: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de la siguiente forma:

- **Pagos parciales: Artículo 21. Num32 Lit. A.** El valor del contrato se cancelará mediante actas parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor/interventor del contrato. En todo caso la cuenta para el trámite del pago final, no podrá ser inferior al 20% del valor del contrato previa liquidación suscrita por las partes.

2.3.6. Anticipo: SI__x_ NO____ Porcentaje del anticipo _50_%.

2.3.7. Apropiaciones presupuestales: Que la entidad cuenta con las correspondientes apropiaciones presupuestales para la ejecución del objeto a contratar.

2.3.8. Supervisión y/o interventoría: Quién se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, será el Secretaría Privada de la Universidad de La Guajira, o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y adelantará las relaciones técnicas y administrativas entre EL CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, en los términos del Artículo 65 del acuerdo 011de 2022.

2.3.9. Obligaciones generales del contratista: El contratista se obliga a:

a) Cumplir con idoneidad el objeto contractual.
b) Atender las recomendaciones y sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato.
c) Realizar de manera oportuna, ágil y técnica la ejecución del objeto contractual.
d) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
e) Radicar la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas.

2.3.10. Obligaciones específicas del contratista (actividades atendiendo la naturaleza del contrato):

Aplica [x] **No Aplica** [ ]

El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con la propuesta presentada, estudio previo y el objeto contractual.
- Realizar la entrega de los elementos en las instalaciones de la Universidad de La Guajira dentro del término pactado y conforme con las especificaciones técnicas acordadas.
- Atender los requerimientos que haga al respecto el supervisor del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

DOCUMENTO CONTROLADO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Indique la modalidad de selección de contratación, de conformidad con los artículos 26 y 27 del Acuerdo 011 de 2022.

Modalidades de Contratación, Arts. 26 y 27 Acuerdo 011 de 2022.		
Literal A	Contratación mínima cuantía hasta 250 SMLMV.	x
	Contratación mínima cuantía Prestación de servicios y consultoría – hasta 800 SMLMV.	

4. REQUISITOS HABILITANTES.

(Artículos 26 y 27 del Acuerdo 011 de 2022)

El contratista en su propuesta debe aportar la siguiente documentación en aras de acreditar su idoneidad:

Persona natural

1. RUT
2. Certificado de registro mercantil, cuando a ello haya lugar.
3. Pagos SGSSS (acreditación de afiliación o constancia de pago).
4. Hoja de vida – DAFP persona natural.
5. Copia de la cedula de ciudadanía.
6. Certificado de antecedentes fiscales.
7. Certificado de antecedentes disciplinario.
8. Certificado de antecedentes judiciales.

Persona jurídica

1. RUT
2. Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Pagos SGSSS (acreditación de afiliación o constancia de pago) y aportes parafiscales.
4. Hoja de vida – DAFP persona jurídica
5. Copia de la cedula de ciudadanía.
6. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del RL.
7. Certificado de antecedentes disciplinario de la empresa y del RL.
8. Certificado de antecedentes judiciales de la empresa y del RL.

9. Experiencia acreditada, el proponente debe acreditar mediante certificación experiencia en la ejecución de contratos o copia del contrato de similar objeto cuya cuantía sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato.

5. GARANTÍAS.

(Artículo 32 Acuerdo 011de 2022)

Aplica [x] **No Aplica** [ ]

Por la cuantía del contrato, se requiere para su ejecución la constitución de garantía única otorgada por una compañía legalmente constituida en el país que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	Porcentaje de amparo según valor del contrato	Duración del amparo	SI / NO
Cumplimiento	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	SI
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	NO
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	SI
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo de ejecución del contrato y (3) años más.	NO
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Plazo de ejecución del contrato.	NO
Estabilidad de la obra	10%	5 años a partir del acta de recibo final.	NO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	SI
pago anticipado	100% del valor del anticipado	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	NO

6. PUBLICIDAD

(Artículo 14 del Acuerdo 011 de 2022)

La Universidad publicará los contratos en su página web en el GUNIG II y en el SECOP II, según lo determinado en las normas vigentes respecto de los entes universitarios autónomos. La administración del SECOP II será responsabilidad

de la Oficina de Contratación. El Director del Centro de Sistemas o la Oficina que haga sus veces, deberá brindar el soporte necesario para la aplicación del SECOP II a todos los responsables en el proceso. La Oficina de Control Interno es responsable de ejercer el control y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad frente al SECOP II.

Aplica	**X**	**No Aplica**	

RESPONSABLE	
NOMBRE: Carmen Luisa Maya Pacheco **CARGO:** Asesora de rectoría	FIRMA: 

DOCUMENTO CONTROLADO